



## **BASES DE SORTEO VIAJE PARA ASISTIR AL PARTIDO DE PRETEMPORADA ENTRE MANCHESTER UNITED vs VALENCIA CF.**

### **1. ORGANIZADOR**

La entidad mercantil VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (en adelante, la “**Sociedad**” o el “**Club**”) realizará una promoción dirigida a aquellas personas, físicas o jurídicas, que suscriban nuevas acciones en el aumento de capital de la Sociedad y cumplan los requisitos y acciones expresadas en las presente Bases, bajo la modalidad de sorteo gratuito, que se llevará a cabo en la ciudad de Valencia en las fechas y condiciones que más adelante se detallan.

### **2. ÁMBITO SUBJETIVO**

Podrán participar en el Sorteo aquellas personas, físicas o jurídicas, que durante el Período de Participación hayan suscrito nuevas acciones de la ampliación de capital a través de la página web [www.valenciacf.com](http://www.valenciacf.com) o a través del Call Center cuyo número es 902 63 61 61 (en adelante, “**Participante**”).

En caso de que el Participante sea menor de edad para poder recibir el Premio, según se define más adelante, deberá acudir con su padre, madre o tutor y cumplir con todos los requisitos legales necesarios para poder viajar al extranjero y asistir al encuentro deportivo.

En caso de que el Participante sea una persona jurídica el Premio se le concederá a la persona que, por escrito dirigido al VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., designe la sociedad premiada.

### **3. PREMIOS**

Se sortearán un total de ocho (8) premios (en adelante individualmente el “**Premio**” o conjuntamente los “**Premios**”) consistentes en un viaje para dos personas para asistir al encuentro deportivo que se celebrará el día 5 de agosto de 2009 en la ciudad de Manchester (Reino Unido) entre el MANCHESTER UNITED y el VALENCIA CF.



**BASES DE SORTEO VIAJE PARA ASISTIR AL PARTIDO  
DE PRETEMPORADA ENTRE  
MANCHESTER UNITED vs VALENCIA CF.**

El Premio incluye dos billetes de avión (ida y vuelta) para viajar con la expedición Oficial del Club y dos entradas para asistir al partido que se disputará en el estadio de Old Trafford entre el MANCHESTER UNITED y el VALENCIA CF así como el transporte entre el aeropuerto y el estadio de Old Trafford.

El resto de gastos correrán exclusivamente a cargo de los premiados.

En el supuesto de que desde la presentación de estas Bases hasta el momento en que se dispute el referido encuentro deportivo surgieran problemas que finalmente impidieran la celebración del mismo el Premio se sustituiría por otro de similares características.

En cualquier caso, para poder recibir el Premio el Participante deberá cumplir con lo establecido en las presentes Bases.

**4. OBJETIVO, PLAZO DE PARTICIPACIÓN Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO**

El objetivo de la promoción es divulgar e incentivar la suscripción de nuevas acciones a través de la página web [www.valenciacf.com](http://www.valenciacf.com) y a través del Call Center cuyo número es 902 63 61 61.

El período de participación de la promoción se establece de la siguiente manera (en adelante, el **“Período de Participación”**):

- Fecha de inicio: 8 de julio de 2009.
- Fecha de finalización: 3 de agosto de 2009.

Ambas fechas inclusive.

El sorteo se realizará mediante procedimiento informático a través del cual, de forma aleatoria, se seleccionará un código de suscriptor que resultará premiado.

Fecha del Sorteo: Se celebrará un sorteo en cada una de las siguientes fechas:



**BASES DE SORTEO VIAJE PARA ASISTIR AL PARTIDO  
DE PRETEMPORADA ENTRE  
MANCHESTER UNITED vs VALENCIA CF.**

1. 13 de julio de 2009: para los Participantes que hayan suscrito nuevas acciones a través de los medios promocionados durante los días 8 de julio de 2009 y 12 de julio de 2009, ambos inclusive.
2. 20 de julio de 2009: para los Participantes que hayan suscrito nuevas acciones a través de los medios promocionados durante los días 13 de julio de 2009 y 19 de julio de 2009, ambos inclusive.
3. 27 de julio de 2009: para los Participantes que hayan suscrito nuevas acciones a través de los medios promocionados durante los días 20 de julio de 2009 y 26 de julio de 2009, ambos inclusive.
4. 3 de agosto de 2009: para los Participantes que hayan suscrito nuevas acciones a través de los medios promocionados durante los días 27 de julio de 2009 y 3 de agosto de 2009, ambos inclusive.

En cada una de las Fechas de Sorteo se sorteará un Premio de entre los Participantes que hayan suscrito nuevas acciones a través de la página web [www.valenciacf.com](http://www.valenciacf.com) y un Premio de entre los Participantes que hayan suscrito nuevas acciones a través del Call Center cuyo número es 902 63 61 61.

En el caso de que en una de las Fechas de Sorteo no existiera ninguna persona, física o jurídica, que cumpliera con las presentes bases el Premio se considerará como desierto.

## **5. COMUNICACIÓN AL PREMIADO**

El Club comunicará a través de los medios de los que disponga (teléfono, carta, correo electrónico, etc.) al Participante ganador el Premio obtenido y le informará sobre el procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

El Participante premiado se compromete a cumplir con la normativa vigente de prevención de la violencia en los recintos deportivos, así como de espectáculos públicos y actividades recreativas, que resulte de aplicación, manteniendo en todo caso un comportamiento adecuado respetando la imagen y dignidad del Club.



**BASES DE SORTEO VIAJE PARA ASISTIR AL PARTIDO  
DE PRETEMPORADA ENTRE  
MANCHESTER UNITED vs VALENCIA CF.**

**6. CAMBIO DE LOS PREMIOS**

Los Premios del Sorteo en ningún caso podrán ser objeto de cambio, transacción o compensación por parte del Participante.

En el caso de que por cualquier causa los Participantes ganadores renunciaran o por cualquier causa no pudieran aceptar el Premio éstos se declararán desiertos.

Sin perjuicio de lo anterior, previa comunicación por escrito al Club y la aceptación por éste, el Participante premiado podrá ceder su Premio a alguno de sus familiares ascendientes o descendientes hasta el segundo grado.

**7. UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR**

El Club en el momento de otorgar al Participante el Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de promover la celebración del Sorteo, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para el Club derivan la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de septiembre de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

**8. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

A los Premios de la presente promoción les serán de aplicación la normativa fiscal y tributaria en vigor en el momento de la aceptación del Premio por parte de Participante ganador.

**9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Club en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.